REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2611.-

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 21 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N°201 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **Servicio de Transporte**.
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1824 en la cuenta 215.22.09.003.001.007 con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2611.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Transporte Salida Pedagógica a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa TRAVEL TOURS LTDA RUT N° 76.228.166-K por un monto de \$ 599.720 EXENTO DE IVA, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.09.003.001.007, Fondo LEY SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuniquese, archívese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

STOND DE SANGE

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Administrador